



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 09/07/2026

ACTA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

09 DE JULIO DE 2026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

Dª. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

Dª. María Victoria Luna Córdoba.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

D. Manuel Jesús Polo Lama

D. José Manuel Aceituno Montes

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE- A):

Dña. María del Carmen Romero Villa.

D. Julio Priego Ortiz.

Partido Popular

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día nueve de julio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

No se presentan.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE DOÑA MENCIA

Se somete al pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 03 de julio de 2026:

1/15

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria Fecha: 09/07/2026

«**VISTO:** el expediente relativo a la concesión administrativa de terreno de dominio público local para la construcción y explotación de una Residencia de Mayores y Centro de Día en Doña Mencía.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de Mayo de 2026 aprobó aceptar la propuesta de mejor oferta efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la Empresa RESIDENCIAL JAMINELA S.L, según lo establecido en la Clausula 24.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

VISTA: El Acta de la Mesa de Contratación con **CSV 785E 8214 C174 39C0 6CB1** donde se analiza la documentación previa a la adjudicación definitiva presentada por el licitador en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 24.5.III del PCAP, y hallándola conforme.

Elevo al Pleno de la Corporación para su adopción, si así lo estima pertinente, la siguiente:.

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas (CSV EFFC 2B23 0E77 9634 9D84) y con la oferta presentada, la **adjudicación** de la concesión administrativa de terreno de dominio público local para la construcción y explotación de una Residencia de Mayores y Centro de Día en Doña Mencía a la Empresa **RESIDENCIAL JAMILENA S.L.**

SEGUNDO. Conceder un plazo de **15 días**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que el adjudicatario presente la garantía definitiva establecida la Clausula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de la concesión.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que, previa verificación por la Mesa de Contratación de que la garantía cumple con los requisitos legalmente establecidos, conceda **5 días** al adjudicatario para la formalización de la concesión.»

Por la Alcaldía se explica el contenido de la propuesta tras lo cual se cede la palabra a los portavoces de los distinto grupos municipales.

El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta su voto a favor.

La concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa la importancia del asunto que se debate, se felicita por la adjudicación propuesta y manifiesta su deseo que que la concesión se lleve a cabo y se de cumplimiento al pliego de condiciones que la rige para que los mencianos y mencianas puedan disfrutar un este servicio tan necesario. Dice que el voto de su grupo por tanto a favor.

La concejala y Portavoz del Grupo Municipal de IU también manifiesta el voto a favor de su grupo. Dice que hoy se da un paso definitivo para que se haga realidad uno de los





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria *Fecha:* 09/07/2026

proyectos más importantes y esperados por Doña Mencía como lo es el de la terminación y puesta en funcionamiento de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Doña Mencía, que es una necesidad para una población cada vez más mayor. Explica que una vez tramitado el procedimiento de licitación mediante concesión demanial, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, se propone la adjudicación de la concesión a la empresa que se ha presentado. Dice que la adjudicación supone mucho más que la finalización de un edificio, que significa ofrecer a los mayores de Doña Mencía la posibilidad de permanecer en su pueblo, cerca de sus familias y de su entorno, recibiendo atención profesional y de calidad; que también representa una importante oportunidad para la creación de empleo estable, la dinamización de la economía local y el fortalecimiento de los servicios públicos del municipio. Concluye afirmando que con este acuerdo se dejan atrás años de paralización y se abre una nueva etapa de ilusión y esperanza, y que la adjudicación que se va a aprobar es el resultado del compromiso de este Ayuntamiento por encontrar una solución viable, segura y duradera para una infraestructura que Doña Mencía necesita.

A continuación, la propuesta es sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Concluido el debate y votación de este asunto y antes de pasar al siguiente punto del orden del día toma la palabra la Alcaldía que explica que aprobada la adjudicación se procederá a requerir a la adjudicataria para que presente la garantía, tras lo cual se procederá a formalizar la concesión, terminando con ello todo el procedimiento de concesión. Dice que con este acuerdo se puede afirmar que se culmina la reactivación de un proyecto que llevaba décadas bloqueado y que supone resolver uno de los principales retos y objetivos que la localidad tiene desde hace muchos años; que próximamente, en cuanto se formalice la concesión, se podrá ver cómo la actividad y las obras llegan a ese espacio, permitiendo que en pocos años Doña Mencía cuente con un importantísimo recurso, la Residencia de Mayores y el Centro de Día, que preste un servicio esencial a la población, la atención a nuestros mayores, y que generará abundantes puestos de trabajo directos e indirectos; y que cree que todo ello es motivo para la felicitarse como Corporación y como pueblo. Concluye





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria *Fecha:* 09/07/2026

agradeciendo el trabajo realizado a los servicios técnicos, y muy especialmente a los de contratación, y dando a todos la enhorabuena y las gracias por su colaboración.

3.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LOS PROYECTOS PFEA 2026

Se somete al pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 03 de julio de 2026:

«RESULTANDO: Que según el acuerdo pleno de fecha 26 de marzo de 2026, se aprobó el orden de prioridad de los proyectos para los que se ha solicitado subvención con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de 2026, según el siguiente detalle:

- 1- Remodelación del parque de la calle Mina.
- 2- Cubierta de los nichos del Cementerio.
- 3- Cubiertas del Mercado de Abastos.
- 4- Remodelación de la calle Duque de Rivas.
- 5- Remodelación de la calle Góngora.
- 6- Remodelación del Llanete del Carril.
- 7- Remodelación de la calle Dr. Jiménez Vargas.
- 8- Remodelación de la calle Ramón Medina.

Por motivos técnicos se ha tenido que cambiar la denominación de los proyectos para que sean acordes a las obras que se detallan en los mismos, por lo que el orden de prioridad se modifica según el siguiente detalle:

A- GARANTÍA DE RENTAS.

- 1- Remodelación del parque de la calle Mina.
- 2- Intervención en el Cementerio Municipal.
- 3- Remodelación de la calle Duque de Rivas.
- 4- Remodelación de la calle Góngora.
- 5- Remodelación de la calle Carril (2ª Fase).
- 6- Remodelación de la calle Dr. Jiménez Vargas.
- 7- Remodelación de la calle Ramón Medina.

B- EMPLEO ESTABLE.

- 1- Intervención en el Mercado Municipal.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, el siguiente **ACUERDO:**





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 09/07/2026

ÚNICO: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, las subvenciones con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de 2026 para los proyectos según lo indicado anteriormente.»

Abre el debate la Alcaldía explicando que se presenta una propuesta de modificación de la denominación de algunos de los proyectos del PFEA de 2026 motivada por la necesidad de adecuar el nombre de los proyectos a la obras que finalmente se van a desarrollar en los mismos, sin alterar orden de prioridad. Así, continua, donde antes se proponía una actuación sobre las cubiertas de los nichos del Cementerio, se habla ahora de una actuación en el Cementerio, ya que la intervención se extenderá más allá de las cubiertas de los nichos. Donde se hablaba de actuación en las cubiertas del mercado de abastos, por idénticas razones, se pase a llamar “Intervención en el Mercado Municipal”. Y donde se decía “Remodelación del Llanete del Carril”, se dice ahora “Remodelación de la calle Carril (2ª fase)”. Además, finaliza, se distingue entre los proyectos generadores de empleo estable, que será la intervención en el mercado municipal, y el resto que se presentan en la línea de garantía de rentas.

A continuación, la propuesta es sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General de la entidad del año 2025, aprobada por resolución de la Alcaldía de núm. 2026/00000592, de 30/06/2026, del siguiente tenor literal:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025

Visto el Expediente de Liquidación del Presupuesto el ejercicio 2025 (**Gex 2856/2026**), debidamente informado por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191,

DECRETO

5/15

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026
VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria Fecha: 09/07/2026

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía correspondiente al ejercicio 2025 y que refleja los siguientes estados:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.859.209,98 €	2.310.116,06 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	733.705,04 €	714.621,45 €
(+) Del Presupuesto corriente	100.529,53 €	52.161,92 €
(+) De Presupuestos cerrados	545.870,56 €	569.061,63 €
(+) De operaciones no presupuestarias	87.304,95 €	93.397,90 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	797.129,19 €	1.038.174,35 €
(+) Del Presupuesto corriente	488.559,66 €	764.043,84 €
(+) De Presupuestos cerrados	53.658,87 €	52.598,88 €
(+) De operaciones no presupuestarias	254.910,66 €	221.531,63 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	19.435,06 €	1.457,60 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.435,06 €	1.457,60 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	1.815.220,89 €	1.988.020,76 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	457.950,03 €	484.553,22 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.011.285,20 €	1.416.493,37 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	345.985,66 €	86.974,17 €

(*) COMPONENTES: Nº de Cuentas: - 1.- Fondos Líquidos: 57, 556; 2.- Derechos Pendientes de cobro: 430 (del Presupuesto corriente), 431 (del Presupuesto Cerrado), 257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565 (de Operaciones no Presupuestarias; 3.-Obligaciones pendientes de pago: 400 (de Presupuesto Corriente), 401 (de Presupuestos Cerrados), 165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561 (de Operaciones no Presupuestarias); 4.- Partidas Pendientes de aplicación: 554, 559 (Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva); 555, 5581, 5585 (Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva); II. Saldos de dudoso cobro: 2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.770.442,61	4.420.792,95		349.649,66
b) Operaciones de capital	1.011.198,73	1.367.790,27		-356.591,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.781.641,34	5.788.583,22		-6.941,88
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	112.972,14		-112.972,14
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	112.972,14		-112.972,14

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 09/07/2026

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.781.641,34	5.901.555,36		-119.914,02
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.293.723,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			972.913,28	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			320.810,35	320.810,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				200.896,33

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración Central del Estado como de la Comunidad Autónoma.»

Explica la Alcaldía que este punto tiene por objeto informar y dar cuenta de la Resolución de Alcaldía aprobatoria de la liquidación del presupuesto del 205 para lo cual cede la palabra a la Concejala-Delegada de Hacienda Sra. Santos Córdoba,

Toma la palabra al citada concejala Delegada que pasa a exponer al Pleno lo que sigue:

- Que la Liquidación del Presupuesto constituye el cierre de la gestión económica del ejercicio y permite conocer el grado de ejecución del presupuesto durante el correspondiente ejercicio.
- Que la liquidación del Presupuesto Municipal de 2025 refleja una situación económica y financiera saneada del Ayuntamiento y pone de manifiesto una gestión responsable de los recursos públicos.
- Que el Resultado Presupuestario del ejercicio 2025 ha sido positivo en la cantidad de 200.896,33 euros. Explica respecto de esta magnitud presupuestaria que la misma indica que durante el ejercicio 2025, los derechos reconocidos han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas, que el Ayuntamiento ha ejecutado un presupuesto equilibrado, sin generar déficit, y que es el primer indicador de capacidad o solvencia financiera a corto plazo.
- Que el Remanente de Tesorería 2025 arroja un resultado positivo de 345.985,66 €. Respecto de esta magnitud dice que la que la misma refleja la situación de liquidez y solvencia financiera o la capacidad financiera en términos de solvencia y que la misma confirma que la entidad dispone de liquidez y recursos acumulados para hacer frente a sus obligaciones, afrontar gastos futuros y responder con mayor solvencia a las necesidades del municipio, siempre dentro de los límites establecidos por la normativa presupuestaria.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 09/07/2026

- Que el Ahorro Neto también ha sido positivo en **202.843,07**, que este es un indicador a futuro de la capacidad financiera de la entidad y que el resultando obtenido demuestra que, una vez atendidos los gastos corrientes y las obligaciones derivadas de la deuda, el Ayuntamiento sigue generando capacidad económica; y finalmente que este indicador evidencia que la estructura financiera municipal es sostenible y que existe margen para continuar impulsando inversiones.
- Que la Deuda viva es el importe total del capital pendiente de amortizar derivado de préstamos bancarios, créditos a largo plazo y avales que la entidad local tiene, que la misma se sitúa para el ejercicio que hemos cerrado en el **32,66 %**, lo que refleja un nivel de endeudamiento moderado y muy por debajo de los límites legales, y que esto significa que el Ayuntamiento mantiene una capacidad de financiación suficiente para afrontar nuevos proyectos de inversión, si fuera necesario, sin comprometer su estabilidad financiera.

Expuestos estos datos y con base en los mismo dice la Sra. Santos Córdoba que el Ayuntamiento de Doña Mencía ha alcanzado los objetivos previstos y ha cumplido sobradamente con los compromisos establecidos en el Plan Económico-Financiero para 2025 y 2026 y que las medidas de gestión y control económico que se han adoptado han sido eficaces y han permitido recuperar y consolidar la estabilidad financiera, el cumplimiento anticipado del Plan Económico-Financiero, y que todo ello demuestra que el Ayuntamiento ha actuado con rigor, responsabilidad y prudencia en la gestión de los recursos públicos.

A continuación por la Alcaldía se cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Romero Villa, que dice que parece que el Ayuntamiento ha superado el bache económico del ejercicio 2024 y que dado que esto es bueno para el Ayuntamiento a su grupo también le alegra; que este bache del 2024 obligó a reducir el Presupuesto del año 2025 en un 4,38% y afecta también el ejercicio 2026 ya que impide acudir a préstamo para financiar inversiones, limitación esta que también tiene su lado positivo al posibilitar la reducción del endeudamiento

5.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2026

Se somete al pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 03 de julio de 2026:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA»

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y visto y conocido el contenido del preceptivo informe emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano: Pleno.**

Sesión: Extraordinaria **Fecha: 09/07/2026**

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio económico 2026, sus Bases de Ejecución y demás documentación anexa al mismo. El Presupuesto inicialmente aprobado se transcribe, resumido por Capítulos, en el Anexo I de la presente propuesta.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. La plantilla inicialmente aprobada se transcribe en el Anexo II de la presente propuesta.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación obrante en el expediente, por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto de la Corporación, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990, las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo.

QUINTO: El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, conjuntamente con la Plantilla de Personal. se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de los mismos se remitirá copia a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2026. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS		
Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a. Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	2.245.850,28
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.565.731,69
3	Gastos Financieros	36.960,52
4	Transferencias Corrientes	103.343,58
Total de Operaciones Corrientes		4.951.886,07
b. Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	71.900,00
7	Transferencias de Capital	19.400,00
Total de Operaciones de Capital		91.300,00

9/15

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026
VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria Fecha: 09/07/2026

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		5.043.186,07
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	106.344,33
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		106.344,33
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.149.530,40

ESTADO DE INGRESOS		
Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a. Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	1.118.000,00
2	Impuestos Indirectos	85.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	408.048,35
4	Transferencias Corrientes	3.399.744,29
5	Ingresos Patrimoniales	53.737,76
Total de Operaciones Corrientes		5.064.530,40
b. Operaciones Corrientes		
6	Enajenación de Inversiones Reales	85.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
Total de Operaciones de Capital		85.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		5.149.530,40
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.149.530,40

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.026

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	Hab. nacional	Secret.-Interv.	Cubierto
Técnico de Gestión	3	A2	Admón. Gral.	Gestión	1 Cubierto 1 Vacante (OEP 2023) 1 Vacante
Administrativo	4	C1	Admón. Gral.	Administrativa	1 Vacante (OEP 2023) 2 Vacante (OEP 2025) 1 interino acumulación de tareas.
Auxiliar Administrativo	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Cubiertos
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv. especiales	Cubierto
Policía Local	6	C1	Admón. especial	Serv. especiales	4 Cubiertos 2 Vacantes (OEP 2023 y OEP 2025)
TOTAL PUESTOS	17				

10/15

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026
VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria Fecha: 09/07/2026

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	Cubierto. A funcionarizar
Oficial responsable de obras	1	C1	Vacante
Oficial conductor maquinaria	1	C2	Cubierto
Oficial responsable de jardines	1	C1	Cubierto
Oficial jardinería	1	C1	Vacante (OEP 2023)
Responsable de Servicios y Mantenimiento	1	C1	Vacante
Conserje colegio	1	AP	Cubierto
Operario/a de limpieza EE.MM	5	AP	Cubiertos
Operario/a limpieza viaria y mantenimiento	3	AP	Cubiertos
Operario/a de EE.MM	1	AP	Cubierto
Técnico/a de Cultura	1	C1	Cubierto
Técnico/a de Turismo	1	C1	Vacante (OEP 2023)
Técnico/a Deportivo	1	C1	Cubierto
Taquillera/o piscina	1	C2	Cubierto
Socorrista piscina	2	C2	1 Cubierto 1 Vacante. OEP 2025
Dinamizadora de radio	1	A2	Cubierto
Dinamizador de Tecnologías de la Información y Comunicación	1	C1	Cubierto
Directora Escuela Infantil	1	A2	Cubierto
Educador/a Escuela Infantil	5	B	Cubiertos
Cocinera Escuela Infantil	1	C1	Cubierto
Ayudante de cocina Escuela Infantil	1	C2	Vacante. A t. parcial OEP 2025
Director Escuela de Música	1	A2	Vacante. A t. parcial OPE 2024
Monitor Escuela de Música	1	C1	Cubierto. A t. parcial
Monitora taller de cerámica	1	C2	Contrato temporal T. parcial
Auxiliar Guardería Temporera	2	C2	Contrato T. parcial
	37	TOTAL PERSONAL LABORAL	

»

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 09/07/2026

Por la Alcaldía se explica de forma concisa la propuesta objeto de debate cediendo a continuación la palabra a la Concejala-Delegada de Hacienda, Sra. Santos Córdoba, para que explique el contenido del proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación.

Toma la palabra la Sra Santos Córdoba que en relación al Proyecto de Presupuesto cuya aprobación se propone dice que sigue:

- Que el proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación es un documento que refleja el Ayuntamiento y el modelo de municipio que quieren seguir construyendo: un Ayuntamiento responsable con la gestión de los recursos públicos; comprometido con las personas, con los mencianos y mencianas y preparado para afrontar los retos del presente y del futuro.
- Que es un Presupuesto equilibrado en su estado de ingresos y gastos en **5.149.530,40** euros, que no presenta déficit ni superávit inicial, que cumple con la normativa y que conforme a lo informado por la Secretaría-Intervención cumple con el principio de sostenibilidad o límite de deuda y con el objeto de estabilidad presupuestaria.
- Que el proyecto que se presenta es el resultado de un trabajo serio de análisis y planificación de los recursos; que es un Presupuesto equilibrado, realista y financieramente sostenible elaborado desde la prudencia, teniendo en cuenta que hay que cumplir con el Plan Económico-Financiero aprobado para los ejercicios 2025 y 2026, plan que ha obligado a renunciar en este ejercicio al préstamo a largo plazo como recurso para financiar las inversiones, y por tanto, a buscar fuentes alternativas de financiación y a contener el gasto.
- Que se trata de un Presupuesto que refleja las prioridades del Ayuntamiento, que garantiza el funcionamiento de los servicios municipales esenciales, que refuerza la atención social, mantiene el apoyo al tejido asociativo, impulsa las políticas de igualdad, cultura, deporte, juventud y mayores, y apuesta por el mantenimiento de las infraestructuras municipales; que contempla también inversiones que van a permitir seguir avanzando en la mejora del municipio, como es el caso de la actuación en las naves de Crismona y que aprovecha al máximo las oportunidades de financiación procedentes de otras administraciones.

Por lo que hace al Estado de Gastos dice que sus aspectos más relevantes son los que siguen:

- Que el Estado de Gastos gira en torno a tres grandes ejes estratégicos: garantizar los servicios públicos esenciales, las políticas sociales y la atención a las personas; y el desarrollo económico.
- Que el primer eje estratégico tiene por objeto asegurar la limpieza, el mantenimiento de vías públicas y jardines, el alumbrado, el abastecimiento de agua, la seguridad, así como el funcionamiento diario del Ayuntamiento a través del personal municipal; que por este motivo los Capítulos 1 y 2 de gastos suponen la mayor parte del Estado de Gastos. El capítulo 1 de gastos recoge los gastos destinados a las retribuciones del personal funcionario y laboral, cotizaciones a la Seguridad Social, productividad, formación y demás gastos derivados de los recursos humanos del Ayuntamiento y supone el 43,61% del Presupuesto. Y el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, incluye todos los gastos para el funcionamiento diario del Ayuntamiento, permite recoger y planificar los

12/15

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026
VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 09/07/2026

gastos que se van realizar a los largo de todo el año en la prestación de todos los servicios públicos y supone un 49,82%, es decir, la mitad del Presupuesto.

- Que el segundo eje estratégico, las políticas sociales y la atención a las personas, tiene por objeto impulsar actuaciones para garantizar la calidad de vida y el bienestar de las personas, actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad, a los mayores, a la infancia, la juventud, el apoyo a las familias o personas más vulnerables. Destaca la importancia de la partida para el Servicio de Ayuda a Domicilio, conveniado con la Diputación y que asciende a más de 1.300.000 €.
- Que respecto del tercer eje estratégico, el desarrollo económico, dice que el Presupuesto también apuesta por el desarrollo económico como uno de sus ejes estratégicos, que solo se gestionan los recursos municipales, sino que se orientan hacia actuaciones que generen oportunidades y fortalezcan el tejido productivo, para lo cual se aprovechan todas aquellas subvenciones que generan inversión y actividad económica, citando como ejemplo los dos planes de contratación ahora mismo en vigor, ACTIVATE-JOVEN y el CONTRATA; que también se apoya al comercio, al turismo, a la cultura y a todas aquellas iniciativas que contribuyen a dinamizar la economía local, porque facilitan y permiten seguir avanzando en el desarrollo económico de nuestro pueblo.
- Que se han recogidos las aportaciones realizadas por los grupos, en concreto las realizadas por el Grupo Municipal Socialista relativa a una partida para pictogramas para señalización de accesibilidad para personas autistas a edificios públicos y una subvención nominativa para la ASOC. PUERTA A LA MEMORIA que se dota con 600 €.
- Que por lo hace a las inversiones estas son las que recoge el Anexo de Inversiones del Presupuesto, que ascienden a 91.300,00 €, que hasta 85.000 € se financian a través de la venta de una de las naves de Crismona y el resto con recursos propios; y que se prevé una inversión de 40.000 euros para terminar la nave en Crismona que se quedará para el Ayuntamiento como Espacio Ciudadano para la realización de eventos, un aportación municipal de 20.000 al arreglo del camino de Alto de los Olivares y la aportación a las obras del PFEA 2026 entre otras. Que se harán en el ejercicio más inversiones y que parte de ellas se ha incluido en el programa DIPU-INVIERTE 2026 que se harán con cargo al mismo.

Por lo que hace al Estado de Ingresos dice que los aspectos más relevantes son los que siguen:

- Que se ha realizado una previsión de ingresos ajustada a la realidad económica del Ayuntamiento y a la evolución de la recaudación de los últimos ejercicios; que el objetivo es garantizar la financiación de los servicios públicos y las inversiones; y que la mayor parte de los ingresos procede, como es habitual, de los impuestos municipales, las tasas y precios públicos y de las transferencias que se reciben de otras administraciones, especialmente de la participación en los tributos del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Córdoba.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 09/07/2026

- Que el Presupuesto incorpora las previsiones de subvenciones destinadas a programas de empleo, servicios sociales, igualdad, cultura, deporte y otras actuaciones municipales.
- Que incorpora las indemnizaciones del seguro del Ayuntamiento por los daños que causó el tren de borrascas de principio de año, porque en gastos se ha tenido que contemplar diferentes partidas para los daños producidos por el temporal.

Concluye diciendo que el Presupuesto para este año 2026 responde al compromiso del equipo de gobierno con la estabilidad económica del Ayuntamiento, el equilibrio presupuestario y el cumplimiento de las obligaciones municipales.

Interviene a continuación el Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que dice el Presupuesto le parece bien redactado, que el gasto no es alto, que el gasto de personal representa el 43% y que el resto del gasto está destinado a garantizar la apertura del Ayuntamiento todos los días, que el importe de las inversiones le parece escaso y que espera que en futuras ejercicios puedan incrementarse las mismas así como rebajarse la deuda municipal, tras lo cual manifiesta su voto favorable a la aprobación del Proyecto de Presupuesto presentado.

A continuación toma la palabra la concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. Romero Villa que dice que se ha recibido toda la documentación en tiempo y forma, que el Presupuesto para este año excede al del año pasado en 509.000,00 €, de lo cuales 152.000,00 € es aumento del capítulo de personal y 350.000,00 € es aumento del gasto en Dependencia, lo que significa que el resto de gastos quedan prácticamente igual que el año pasado, lo que es prueba que ha habido contención del gasto; que el gasto en inversión es pequeño por la imposibilidad de acudir a préstamo, gasto de inversión que resume en 40.000,00 € para las Bodegas de Crismona, 20.000,00 para el camino Alto de los Olivares y 20.000,00 para las obras del PFEA 2026; y que como consecuencia de la obligada contención del gasto a realizar en este ejercicio las posibilidades de su grupo de realizar propuestas han sido muy limitadas, razón por la que solo han realizado las propuestas o aportaciones mencionadas por la Concejala-Delegada de Hacienda en su intervención. Concluye diciendo que este año, a diferencia del anterior en el que se abstuvieron, van a apoyar el Proyecto de Presupuesto presentado y que ruega que el año que viene el Proyecto de Presupuesto se presente un poco antes.

La Concejala-Delegada de Hacienda Sra. Santos Córdoba cierra el debate agradeciendo a ambos grupos su apoyo al Presupuesto presentado, contestándoles que efectivamente se ha tenido que hacer una contención del gasto para cumplir con el Plan Económico-Financiero; y expresando finalmente su reconocimiento al trabajo realizado desde el Área Económica municipal para posibilitar la elaboración del Proyecto de Presupuesto debatido.

A continuación, la propuesta es sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

14/15

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026
VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/3133

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria *Fecha:* 09/07/2026

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE EN FUNCIONES,

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2BD5 EE76 FABC 0407 4393



2BD5EE76FABC04074393

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 06-08-2026

VºBº de El Alcalde por Sustitución DELGADO FUENTES JESUS FRANCISCO el 07-08-2026